Boletín Núm. P050

México, D.F., a 03 de julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Estimado Contribuyente:

Para aquellas empresas que cuenten con la **Certificación en Materia de IVA e IEPS,** de conformidad con los artículos 28-A, primer párrafo de la LIVA y 15-A primer párrafo de la LIEPS, en relación con las obligaciones establecidas en las fracciones VII y VIII de la regla 5.2.16 de las Regalas Generales de Comercio Exterior para 2015, y en cumplimiento con el resolutivo Décimo octavo de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2015, el Servicio de Administración Tributaria, hace de su conocimiento dichas obligaciones que no serán exigibles hasta nuevo aviso.

Gracias por cumplir y ayudar a construir el México que todos queremos.